



ACTA N° 137
SESIÓN ORDINARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
2016 – 2020

- TABLA: 1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**
2°. CORRESPONDENCIA.
3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.
4°. VARIOS.

En Peralillo, a diez días del mes de febrero del año Dos mil veinte, en el Salón Municipal de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, procede a constituirse el Honorable Concejo Municipal 2016-2020 en su asamblea número ciento treinta y siete.

Don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, Alcalde y Presidente del Concejo, abre la sesión, a las 19:25 horas, con la asistencia de los señores Concejales: don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, don Luis del Carmen Cáceres Abarca, don José Ricardo Rivera Saldaña, doña Isabel Margarita Farías Cornejo, don Rodrigo Enrique Silva León y don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza.

Participa en esta sesión los funcionarios municipales miembros Comisión Evaluadora Actividades Verano 2020 don Mario Esteban Pérez Castro acompañado de don Roberto Javier Espinoza Fuenzalida, la Jefa del Departameto de Salud Municipal doña María Angélica Valdés Soto, acompañada de funcionario don Héctor Jesús Machuca Zúñiga y el Administrador Municipal don Juan Bautista Ibacache Ibacache.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, solicita individualmente a cada uno de los señores Concejales emitir su opinión, observación u objeciones a las actas entregadas en la sesión pasada para su lectura y análisis.

Escuchas las opiniones correspondientes el señor Alcalde procede a proclamar **Aprobadas las Actas N° 132, N° 133, N° 134 y N° 135, sin objeciones.**

2°. CORRESPONDENCIA.

2.1-. ORD. N° 012 Cuerpo de Bomberos de Peralillo, de fecha 07 de febrero del 2020.

REF.: Texto dirigido al señor Alcalde, con copia al Honorable Concejo Municipal el que señala en su contenido lo siguiente: *“Junto con saludar afectuosamente, hago llegar a usted la siguiente inquietud y necesidad que hoy tenemos como Cuerpo de Bomberos. Como es de vuestro conocimiento la Municipalidad de Peralillo entregaría una camioneta Municipal en comodato a la Tercera Compañía de Bomberos de Santa*



Victoria, dicho vehículo sufrió una colisión lo que ha impedido el traspaso a nuestra institución.

Dado lo anterior y luego de la adquisición por parte del CESFAM de nuestra comuna de nuevos vehículos para la renovación de parte de su parque automotriz, es que solicitamos poder entregar en donación o en comodato a nuestro Cuerpo de Bomberos de Peralillo y a la Tercera Compañía de Santa Victoria, el vehículo patente CPMK16 correspondiente a una VAN, marca HYUNDAI, modelo NEW HI, año 2011.

Creemos que esta Van sería de gran utilidad para las tres compañías de nuestro Cuerpo de Bomberos, la cual podrá ser utilizada para traslado de personal a emergencias, asistencia a cursos, capacitaciones, reuniones y viajes de gestiones en beneficio de la institución.

Adicionalmente nos comprometemos a cubrir cualquier gasto que sea necesario para dejar el vehículo solicitado en óptimas condiciones y operativo.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable a nuestra inquietud que busca mejorar el servicio de nuestra institución, saluda atentamente”

(Timbre y firma)
ELADIO ASTUDILLO CÁCERES
SUPERINTENDENTE
CUERPO DE BOMBEROS DE PERALILLO

El Cuerpo Colegiado hace recuerdo que la entrega de la camioneta está establecido, lamentablemente por el accidente ocurrido a la fecha no se ha podido materializar su entrega, por lo tanto se compromete la autoridad comunal revisar el tema del furgón individualizado, para presentarlo en la próxima sesión y resolver al respecto lo solicitado.

3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.

3.1-. El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, presenta ante el Honorable Concejo Municipal la solicitud del Conjunto Parronal de Peralillo, de fecha 16 de enero del 2020, cuyo texto señala lo siguiente:

Junto con saludar muy afectuosamente, nos dirigimos a usted para comentarle lo siguiente.

Debido a que Carolina y Claudio, integrantes de nuestro conjunto folclórico, fueron elegidos como Campeones Nacionales de cueca del Campeonato Adulto Vendimia de Cauquenes el año 2019, entre el 17 y 24 de febrero del año 2020 deben volver a dicha ciudad a realizar su entrega.

Es por ello, que nos dirigimos a usted para ver la posibilidad de que nos pueda ayudar económicamente para solventar los gastos que implica volver a presentarse en un Campeonato Nacional de cueca, puesto que las vestimentas de Carolina y Claudio, como botas, espuelas y zapatos se han desgastado durante este año saliendo a las muestras y eventos en donde muy cariñosamente, los han invitado.

Esperando nuestra carta tenga una buena acogida y agradeciendo de ante mano, saluda atentamente.

(Firma)
Olivia Quinteros
Secretaria

(Timbre y firma)
Magdalena Orellana
Presidenta



En consecuencia, y teniendo presente que lo solicitado es de conocimiento de todos, y existiendo el correspondiente consenso y la disponibilidad presupuestaria y financiera su propuesta de otorgar una Subvención de Trecientos mil pesos (\$ 300.000) al Conjunto Parronal, para los fines indicados.

Emitidas las opiniones de los señores Concejales, el señor Alcalde procede a solicitar el voto de Aprobación o Rechazo de la propuesta presentada, estableciéndose lo siguiente:

ACUERDO N° 450.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 137, de fecha 10 febrero del 2020 APRUEBA por unanimidad, una SUBVENCIÓN al CONJUNTO FOLCLÓRICO PARRONAL DE PERALILLO, RUT N° 65.011.340-3, de Trecientos mil pesos (\$ 300.000), para APOYAR económicamente a LA PAREJA CAMPEONA del NACIONAL DE CUECA ADULTO VENDIMIA DE CAUQUENES, AÑO 2019, quienes deben volver a dicha ciudad, a realizar la entrega de su título, lo que demanda la necesidad de solventar los gastos que implica volver a presentarse entre el 17 y 24 de febrero del año 2020, puesto que las vestimentas de Carolina y Claudio, como botas, espuelas y zapatos se han desgastado durante este año saliendo a las muestras y eventos en donde muy cariñosamente, los han invitado.

- 3.2.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra a los funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario miembros de la Comisión Evaluadora Actividades Verano 2020 don Mario Esteban Pérez Castro acompañado de don Roberto Javier Espinoza Fuenzalida, quienes presentarán el Informe Razonado correspondiente a dicho proceso.

Don Mario Esteban Pérez Castro acompañado de don Roberto Javier Espinoza Fuenzalida, hacen entrega del Informe Razonado indicado por el señor Alcalde, procediendo a explicar su contenido, cuyo texto se cita a continuación:

INFORME RAZONADO

"Servicio de Producción de Evento integral Fiesta de Verano Peralillo 2020"

ID CONVENIO MARCO N° 2239-6-LP13

CONVENIO MARCO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS

Peralillo, 10 de febrero de 2020.

Siendo las 15:00 horas se reúne la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes y documentos respecto a las Especificaciones Técnicas para los siguientes servicios: sonido, monitoreo, micrófonos, iluminación, escenarios y estructuras, seguridad y grupo electrógeno, pantalla Led HD, staff y equipo logístico.



Los proveedores contemplados para el presente proceso de Convenio marco son:

N°	PROVEEDOR	RUT
1°	3D Producciones	76.232.353-2
2°	Play	76.350.091-8
3°	Mass Eventos VI Región	14.488.017-k
4°	Zona 51 Producciones Limitada	76.973.060-5

De acuerdo a las cuatro cotizaciones solicitadas por el portal Mercado Publico a los proveedores anteriormente mencionados se obtuvieron:

COTIZACIÓN	PROVEEDOR	RUT	MONTO
960949-7-CT20	Zona 51 Producciones Limitada	76.973.060-5	\$ 43.100.000 IVA Incluido

INFORMACIÓN RECOPIADA PROPUESTA ECONÓMICA

N°	PROVEEDOR	RUT	OFERTA	PROPUESTA ECONÓMICA NETA
1	Zona 51 Producciones Limitada	76.973.060-5	Oferta Neta ingresada al Portal por línea ofertada. Línea 1: Servicio de Producción de Evento Integral Fiesta de Verano Peralillo 2020 por un monto de \$ 36.218.487	36.218.487

APLICACIÓN DE PAUTA DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	OFERENTE N° 1
		ZONA 51 PRODUCCIONES LIMITADA
Oferta Económica	50%	Se otorga 50 puntos, en relación a la fórmula de cálculo. Valor está dentro del presupuesto referencial estimado, Formula: $(43.100.000 \times 100 / 43.100.000) \times 50\% = 50$ Puntaje total: 50 puntos.
Oferta Técnica	50%	Se otorga 50 puntos, en relación a la tabla de puntuación para este ítem. Según tabla de cálculo de oferta técnica el proveedor obtiene 40 puntos, considerando que la propuesta es distinta y/o menor a requerimiento del municipio, según EETT, el proveedor no ofrece la cantidad de artistas solicitados en especificaciones técnicas además en los requerimientos técnicos también se observa una diferencia en los productos solicitados . Por lo que la comisión estima pertinente establecer que es una oferta distinta y/o menor a los requerimientos. Formula: $(40 \times 50\%) = 20$ Puntaje total: 20 puntos.
Total		70

RESUMEN DE PUNTAJES:

N° OFERTA	PROVEEDOR	RUT	PUNTAJE FINAL
1	Zona 51 Producciones Limitada	76.973.060-5	70



CONCLUSIONES FINALES COMISIÓN EVALUADORA

El presente proceso de Licitación contemplaba un Presupuesto referencial de \$ 40.000.000 IVA INCLUIDO, con una línea de postulación, la única oferta recibida y evaluada, presenta oferta de postulación, por monto de \$ 43.100.000 IVA INCLUIDO), en el Portal Mercado Público.

Siendo esta cotización realizada para la compra por convenio marco de carácter administrativo, técnico - económico y con el análisis de las puntuaciones y ofertas presentadas la Comisión Evaluadora, informa al Señor Alcalde, que el siguiente oferente seleccionado ha cumplido con las exigencias solicitadas en las Especificaciones Técnicas, presentando acertadas propuestas en su generalidad y encontrándose dentro de los márgenes presupuestarios para la contratación: por lo tanto, la comisión recomienda considerar autorizar la ADJUDICACIÓN de la Línea N° 1 del proceso para la adquisición de "Servicio de Producción de Evento Integral Fiesta de Verano Peralillo 2020, ID N° 2239-6-LP13, por considerar que es conveniente para los intereses de la Municipalidad.

PROVEEDOR	RUT	MONTO TOTAL \$	OFERTA	PUNTAJE FINAL
Zona 51 Producciones Limitada	76.973.060-5	43.100.000	Oferta Neta ingresada al Portal por línea ofertada. Línea 1: Servicio de Producción de Evento Integral Fiesta de Verano Peralillo 2020, por un monto de \$ 36.218.487.	70

El texto concluye con la firma de los miembros de la Comisión Evaluadora:

Carolina Andrea Cárdenas Gaete : Jefa Departamento Social.
Marko Araya Cortes : Encargado de Deportes.
Roberto Javier Espinoza Fuenzalida : Administrativo.
Mario Esteban Pérez Castro : Administrativo.

Y a continuación el **Cuadro Resolutivo** de responsabilidad de la máxima autoridad comunal se encuentra marcado el término **Autorizo con timbre y firma del señor Alcalde.**

Lo que es sometido a consideración de los señores Concejales desarrollando el correspondiente análisis, atendiendo todas las consultas e interrogantes presentadas. Debiéndose destacar a modo de testimonio lo siguiente:

- Diferencias de apreciaciones respecto a la calidad de algunos artistas, considerados inadecuados para algunos Concejales. Recomendando estudiar la posibilidad de realizar algún cambio con la productora del evento.
- También se hace presente que se lamenta una vez más que la parrilla o propuesta sea presentada a última hora, ya que la actividad es este fin de semana.
- La autoridad comunal y algunos Concejales hacen presente que la parrilla de artistas y el evento en general se realiza de acuerdo a los recursos disponibles en presupuesto



para tal fin. Ya que todos quisiéramos un mejor nivel de artistas pero su costo también es mayor. Recordando que el gran compromiso comunal es la Fiesta de la Vendimia.

- También se hace presente al señor Alcalde la necesidad de considerar nuestros artistas, locales de nuestra comuna.
- También se agradece lo alcanzado como programación ya que se parte de un monto de recursos estimado. Debiendo tener presente que a partir de ese rayado de cancha o monto las productoras realizan su propuesta, donde para ellos es importante también ganar su porcentaje, por la responsabilidad que asumen. Es decir se ha hecho lo mejor que se puede, por lo tanto se valora el trabajo de la Comisión o personal municipal.
- Considerando el Presupuesto Referencial se recomienda al señor Alcalde que esto permite un cambio de artistas por el mismo monto, las bases lo permiten. Como lo proponen los señores Concejales intentar un cambio por Rancheros. Por lo tanto se tomará la sugerencia para verlo con la productora.

Finalmente el señor Alcalde solicita el voto de Aprobación o Rechazo a la propuesta presentada, cuya conclusión es la siguiente:

ACUERDO N° 451.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 137, de fecha 10 febrero del 2020 APRUEBA por unanimidad, la ADJUDICACIÓN, correspondiente al Proceso originado por Cotización 960949-7-CT20, ID Convenio Marco: 2239-6-LE13, al oferente ZONA 51 PRODUCCIONES LIMITADA, RUT 76.973.060-5, para la ejecución del “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO INTEGRAL FIESTA DE VERANO PERALILLO”, por un monto de Cuarenta y tres millones cien mil pesos (\$ 43.100.000) IVA incluido, a realizarse los días 14, 15 y 16 de febrero del 2020, en la Plaza de Armas Peralillo.

Nota:

Se deja constancia a modo de resumen que durante el desarrollo del análisis del tema anterior el señor Concejales don Luis del Carmen Cáceres Abarca expresó su malestar al señor Alcalde por contratación de servicio de amplificación en actividad de la Fiesta de La Mistela y Bizcochuelo traída desde La Ligua, considerando que no es aceptable, ya que en nuestra zona existen mejores servicios que el contratado, algo que no tiene explicación, responsabilizando al Administrador Municipal de tal hecho.

Don Juan Bautista Ibacache Ibacache, manifestó que el señor Concejales Cáceres ha atacado su honorabilidad y que nunca se le ha tratado como ahora, agregando que la crítica técnica corresponde y no política. Por lo tanto, él desea defender su dignidad, honor y honradez. Y que existen los organismos y canales legales para las presentaciones de actos irregulares, acosos, abusos dentro de la administración pública, con el fin de aclarar cualquier situación que se dude o presente.



- 3.3.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, recuerda a los señores Concejales que en sesión pasada se entregó mediante el Ord. N° 07 del Departamento de Salud, de fecha 03 de febrero del 2020 la Primera y Segunda Modificación Presupuestaria de este departamento, razón por la cual nos acompaña doña María Angélica Valdés Soto acompañada del funcionario don Héctor Jesús Machuca Zúñiga, con la finalidad de aclarar las interrogantes que se pueden presentar a los señores Concejales.

Doña María Angélica Valdés Soto y don Héctor Jesús Machuca Zúñiga, hacen presente que La **Primera Modificación** corresponde según instrucciones de la Contraloría Regional a la cuadratura del Saldo Inicial de Caja.

Los señores Concejales manifiestan que no tienen interrogantes al respecto. Acto seguido el señor Alcalde solicita el voto de cada uno de ellos de Aprobación o Rechazo sobre la modificación presentada. Estableciéndose lo siguiente:

ACUERDO: N° 452.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 137, de fecha 10 febrero del 2020 APRUEBA por unanimidad, la PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2020, DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL la que se resume a lo siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

Distribuidos en Un Código de Cuentas, los que suman un total de Ocho millones setecientos ochenta y tres mil pesos (\$ 8.783.000).

DISMINUCIÓN DE INGRESOS:

Distribuidos en Un Código de Cuentas, los que suman un total de Ocho millones setecientos ochenta y tres mil pesos (\$ 8.783.000).

DISMINUCIÓN DE EGRESOS:

Distribuidos en Cero Código de Cuentas, los que suman un total de Cero pesos (\$ 0).

AUMENTO DE EGRESOS:

Distribuidos en Cero Código de Cuentas, los que suman un total de Cero pesos (\$ 0).

Doña María Angélica Valdés Soto señala que la **Segunda Modificación** es para ejecutar Programas APS en convenio, con vencimiento al 31 de marzo del año en curso. Esta se fundamenta o tiene sus justificaciones en los numerales del 1 al 3 con sus correspondientes cuentas, nombre de cuentas montos y motivo de cada una de ellas.

Los señores Concejales realizan algunas preguntas, las que son atendidas y respondidas por el personal de salud, manifestando los miembros del Concejo su conformidad.



Concluido el análisis el señor Alcalde solicita el voto de Aprobación o Rechazo de cada uno de los señores Concejales estableciendo lo siguiente:

ACUERDO: N° 453.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 137, de fecha 10 febrero del 2020 APRUEBA por unanimidad, la SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2020, DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL la que se resume a lo siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

Distribuidos en Tres Códigos de Cuentas, los que suman un total de Cincuenta y un millones cuatrocientos seis mil pesos (\$ 51.406.000).

DISMINUCIÓN DE INGRESOS:

Distribuidos en Cero Código de Cuentas, los que suman un total de Cero pesos (\$ 0).

DISMINUCIÓN DE EGRESOS:

Distribuidos en Cero Código de Cuentas, los que suman un total de Cero pesos (\$ 0).

AUMENTO DE EGRESOS:

Distribuidos en Trece Código de Cuentas, los que suman un total de Cincuenta y un millones cuatrocientos seis mil pesos (\$ 51.406.000).

4°. VARIOS

- 4.1.- El señor Concejel don Claudio Abraham Cumsille Chomalf, hace presente al señor Alcalde la necesidad de limpiar del canal Sentado, hoy sin agua lo que permite con mayor facilidad realizar las faenas necesarias.
- 4.2.- El señor Concejel don Luis del Carmen Cáceres Abarca, recuerda al señor Alcalde que en sesión pasada se solicitó la posibilidad de instalación de cámaras de vigilancia en el sector de la Sede del Club de Adultos Mayores Eterna Juventud y a la fecha no pasa nada. El señor Administrador revisará el tema, reconociendo que han pasado tres meses sin solución.
- 4.3.- El señor Concejel don José Ricardo Rivera Saldaña, señala que no presentará temas varios.
- 4.4.- La señorita Concejel doña Isabel Margarita Fariás Cornejo, Agrega que hoy no presentará temas varios.
- 4.5.- El señor Concejel don Rodrigo Enrique Silva León, solicita:



- Agilizar las gestiones respecto al proyecto de ampliación de agua potable y alcantarillado de La Troya Norte. Lo anterior en lo que respecta a realizar una mesa de trabajo en la ciudad de Concepción con la Gerencia de la empresa ESSBIO S.A. a fin de solicitar una nueva rebaja por concepto del 52 bis. Como Concejal me comprometo a participar de dicha reunión no importando el día, la hora y el lugar, ya que veo que esta necesidad básica, es de suma urgencia para las personas que allí habitan. De la misma forma propongo solicitar a la Unidad Regional SUBDERE URS a través de uno de sus programas, profesionales (con estadía en el municipio) que apoyen esta tipología de proyectos, como es el caso del agua potable para el sector de San Isidro - La Bomba, y la Extensión del APR de Santa Ana.

4.6-. El señor Concejal don Luis Alfredo Ortiz Espinoza, hace presente al señor Alcalde que vecinos de la Troya Norte solicitan pasar motoniveladora. El Alcalde responde que en este minuto tienen que comprar los cuchillos.

Sin haber más temas a tratar, se levanta la sesión a las 20:40 horas.


HERNÁN ANGEL CASTRO MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE